

Informe
leído con sus
redacción alterna
en sesión de fecha
27/4/2021. D.F.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO DEL SENADO RECONOCER AL CLUSTER DE AGUACATE DE CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, POR SU LIDERAZGO EN LA PRODUCCIÓN DE AGUACATE EN LA REPÚBLICA DOMINICANA PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXPEDIENTE NO.00259-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, el cual ha logrado el incremento de la calidad, tecnificación y producción de aguacates con fines de exportación, obteniendo la certificación de calidad Global Gab, que ha permitido el acceso de sus productos al mercado europeo.

Gracias a la calidad del aguacate que se produce en el municipio Cambita Garabitos, la República Dominicana cuenta desde el año 2016, con la denominación de origen "Oro Verde Cambita", entregada a los productores de la variedad Semil-34, asociados en el Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, que ha permitido aumentar las ventas en los mercados internacionales, promocionar al país, al vincularlo con el producto e incrementa el valor de las empresas nacionales que lo comercializan.

Constituye un acto de reconocimiento el resaltar la labor mancomunada del Clúster, por la importancia que tiene esta zona del país para la producción agrícola nacional, la generación de empleos y la conquista de mercados extranjeros.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 03 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto es importante para resaltar y reconocer la labor que viene desarrollando el Cluster del Aguacate Dominicano en Cambita.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- Invitación al proponente de la iniciativa, senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, quien motivó su propuesta al afirmar que este lidera la producción de aguacates en la zona, contando con una producción altamente tecnificada, que permite al país cumplir con los estándares internacionales.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. Este informe señala que es necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos, así como la reubicación de los considerandos, adecuación de los vistos y la parte dispositiva. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las modificaciones presentadas por el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que recoge las sugerencias aprobadas y sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00259.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
PRESIDENTE


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
VICEPRESIDENTE


RAMÓN ROGELIO GENAO
SECRETARIO




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones


LENIN VALDEZ LÓPEZ
MIEMBRO


GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO


RAMÓN A. PIMENTEL GÓMEZ
MIEMBRO

CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO


VIRGILIO CEDANO CEDANO
MIEMBRO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA RESOLUCIÓN
QUE RECONOCE AL CLÚSTER DEL AGUACATE
DOMINICANO EN CAMBITA, DEL MUNICIPIO DE CAMBITA
GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, POR SU
LIDERAZGO EN LA PRODUCCIÓN DE AGUACATES EN LA
REPÚBLICA DOMINICANA.

EXPEDIENTE NO. 00259



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que reconoce al Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, por su liderazgo en la producción de aguacates en la República Dominicana.

Considerando primero: Que en la República Dominicana, el aguacate es uno de los productos agrícolas de mayor auge y rentabilidad, donde se cultivan unas diecinueve variedades y cuyas diferentes etapas de producción permiten abastecer los mercados interno e internacional durante todo el año;

Considerando segundo: Que el municipio de Cambita Garabitos, en la provincia San Cristóbal, es en la actualidad, la zona de mayor aporte a la producción de aguacates del país, con un aproximado de ciento cincuenta mil tareas sembradas, lo que representa un treinta por ciento de toda la producción nacional;

Considerando tercero: Que, contando con una producción altamente tecnificada, que permite al país cumplir con los estándares internacionales, la República Dominicana es el segundo productor de aguacates de América Latina, logrando exportar a más de treinta y cuatro destinos, entre los que destacan: Estados Unidos, Puerto Rico, España, Reino Unido, Canadá, Francia y Alemania, en un mercado con grandes perspectivas de crecimiento;

Considerando cuarto: Que este posicionamiento se debe en gran medida a la labor que viene realizando el Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, el cual ha logrado el incremento de la calidad, tecnificación y producción de aguacates con fines de exportación, obteniendo la certificación de calidad Global Gab, que ha permitido el acceso de sus productos al mercado europeo;

Considerando quinto: Que gracias a la calidad del aguacate que se produce en el municipio de Cambita Garabitos, la República Dominicana cuenta, desde el año 2016, con la denominación de origen "Oro Verde Cambita", entregada a los productores de aguacate de la variedad Semil-34, asociados en el Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, que ha permitido aumentar las ventas en los mercados internacionales, promocionar al país al vincularlo con el producto e incrementa el valor de las empresas nacionales que lo comercializan;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que constituye un acto de reconocimiento el resaltar la labor mancomunada del Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, por la importancia que tiene esta zona del país para la producción agrícola nacional, la generación de empleos y la conquista de mercados extranjeros;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República reconocer a las instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la economía nacional y al reconocimiento del país en los mercados internacionales.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, por su liderazgo en la producción de aguacates en la República Dominicana.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Designar una comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento a los directivos del Clúster del Aguacate Dominicano en Cambita, del municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la presidencia del Senado.

